

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Sanidad

**Resolución de 21/04/2022, de la Secretaría General, de emplazamiento en el Procedimiento Ordinario número 203/2022, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera. [2022/3758]**

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección primera, se ha interpuesto, en representación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla-La Mancha, recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 203/2022, contra el Decreto 14/2022, de 1 de marzo, por el que se crea y regulan las funciones, composición y funcionamiento del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha (DOCM Nº 49, de 11 de marzo).

En cumplimiento de lo requerido por el Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución se emplaza a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la norma impugnada, a fin de que, si a su Derecho conviene, comparezcan y se personen como demandados en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Toledo, 21 de abril de 2022

La Secretaria General  
ELENA MARTÍN RUIZ